

RV: 1504 TUTELA 2020-0042

Notificaciones Judiciales -- CNSC <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>

Mar 27/10/2020 10:18

Para: Diana Milena Silva Fuquen <dsilva@cncs.gov.co>

 10 archivos adjuntos

CEDULA ROBERTO GARCIA LEON(1).pdf; correo comision nacional(1).pdf; derecho de peticion a la comision(1).pdf; derecho de peticion 20203200880462(1).pdf; Resolución N° 5584 del 22 de abril del 2020 de la CNSC(1).pdf; RESOLUCION numero 8421 11 de agosto 2020(1).pdf; respuesta de la comision(1).pdf; respuesta derecho de peticion 20202320797011(1).pdf; TUTELA GLORIA BALBINA MARTINEZ MEJIA(1).pdf; tutela roberto david garcia leon(1).pdf;

TERMINO 48 HORAS

ROBERTO DAVID GARCIA LEON 202000042 JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA TUTELA SANTANDER DERECHO DE PETICIÓN MILENA SILVA

De: Juzgado 04 Penal Circuito - Santander - Bucaramanga <j04pcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 26 de octubre de 2020 20:10

Para: Notificaciones Judiciales -- CNSC <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>

Asunto: 1504 TUTELA 2020-0042

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 26 de octubre de 2020

Oficio No. 1504

Señor(a)

DIRECTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL

O QUIEN HAGA LAS VECES

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CARRERA 16 No. 96-64 Piso 7

PBX 1 3259700

E mail: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

BOGOTA D.C.**REF: ACCIÓN DE TUTELA NO. 2020-042-00****Accionante: Roberto David García León**

Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC- y vinculado GOBERNACIÓN DEL DPTO DE SANTANDER, así como los integrantes de la lista de elegibles elaborada y conformada por la CNSC para proveer las vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. 21879, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, Proceso de Selección No. 505 de 2017-Proceso de Selección de Santander y a terceros a quienes les asista interés misma

Conforme lo ordenado en auto de la fecha, se dispuso admitir y tramitar Acción de Tutela promovida por el(a) señor(a) **ROBERTO DAVID GARCÍA LEÓN**, contra la(s) autoridad(es) de la referencia, por considerar que le están vulnerando sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y al trabajo.

En consecuencia, le solicito se sirva dar respuesta por escrito, original y copia, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la presente, sobre los hechos –omisiones y/o acciones- que dieron lugar a la presente acción de tutela. En caso de no recibirse respuesta se dará aplicación al Art. 20 del Decreto 2591 de 1991. Adjunto se remite copia de la Acción de Tutela para su conocimiento.

De igual manera, se le solicita rendir informe concreto si contra esa entidad se ha promovido otras acciones de tutela con similitud fáctica, derechos y pretensiones respecto del cual se invoca y sustenta la presente queja, señalando claramente el despacho judicial que, en primer lugar, avocó conocimiento y, anexando los soportes documentales en que se sustenta, esto es, demanda, fallos, etc.

- Así mismo, deberá aportar datos de dirección, teléfono, e mail, para efectos de notificaciones, advirtiéndole que dicho trámite se surtiría vía electrónica. **LA RESPUESTA DEBERÁ REMITIRLA –LEGIBLE- AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO: j04pcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Atentamente,

SARAY ORDOÑEZ MURILLO
ESCRIBEINTE

Anexo: Lo anunciado.

Juzgado 4 Penal Del Circuito
Con Funciones De Conocimiento

Notificaciones Judiciales -- CNSC
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co //



Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!